



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 24-02-2017 13:42
Num.: 2017000179
SALIDA R/mc

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2017000720 del **LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 21 de Febrero de 2017**, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2017, para la adjudicación del contrato de servicio denominado "**CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BAÑO DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**", a la empresa **HIGICONTROL MELILLA, S.L.**, CIF: **B-52006178** . por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA
1	LABAQUA, S.A.	84.367,39 €
2	UTE VALORIZA AGUA, S.L. - VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	103.811,14 €
3	HIGICONTROL MELILLA, S.L.	83.579,09 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.018,22 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente **VENGO EN DISPONER:**

1º.-ADJUDICAR a la empresa **HIGICONTROL MELILLA, S.L.**, CIF: **B-52006178** , con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (83.579,09 €) desglosado en presupuesto: 80.364,51 €, ipsi: 3.214,58 €.

DURACIÓN: DOS (02) AÑOS, prorrogables por DOS (02) AÑOS.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 14 34200 21200 "Mantenimiento de instalaciones deportivas" - Ejercicios 2016,2017,2018,2019 y 2020, a través de Certificación de Intervención de compromiso de gasto para ejercicios futuros, según informe de intervención de fecha 11 de Julio de 2016.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran **quince días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la TRLCSP, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 151.4 de la citada Ley.

Contra esta Orden cabe igualmente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito los no adjudicatarios, podrán retirar la documentación administrativa presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de Febrero de 2017
El Secretario Técnico,



PERFIL DE CONTRATANTE.